



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27825

01/02/2018

72546

**AUTOR/A:** BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se informa que el dispositivo estaba establecido en el marco de la ejecución del Plan TELOS, desde el año 2013, con la finalidad de combatir de forma integral el tráfico de hachís. Se estableció con los recursos humanos y materiales adecuados al tipo de vía en el que se realizó.

Por otro lado, se indica que el control se encontraba instalado en el km. 336,000 de la A-I, sentido Francia.

La incorporación desde la localidad de La Puebla de Arganzón (Burgos) a la vía principal, rotonda a la que se alude en la pregunta, se encuentra a la altura del punto kilométrico 334,300.

Asimismo, cabe señalar que la Guardia Civil establece sus dispositivos en consonancia con cuanto dispone la legislación vigente, significando que en los despliegues sobre las vías públicas prima garantizar la seguridad vial.

Se considera que la ubicación y el momento fueron los adecuados, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas imperantes en el tiempo que estuvo activo, el amplio margen de visibilidad de la vía pública y el estado de adherencia de la vía.

Desde el momento en el que se tuvo conocimiento del accidente, se procedió a desmontar el dispositivo y a realizar las actuaciones oportunas, siguiendo la máxima de garantizar la seguridad vial y auxiliar a los afectados.

Respecto a los controles de carretera que se han realizado por las distintas Unidades que realizan servicio de seguridad ciudadana en el Condado de Treviño (Burgos), se informa que se han realizado un total de 747 dispositivos operativos, en vías principales y secundarias.



Para finalizar, cabe informar que el número de controles desglosado por meses es el que a continuación se detalla:

Comunidad Autónoma	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
PAÍS VASCO	130	101	74	65	79	16	30	14	10	0	8	12	539

C.F. NAVARRA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
	66	57	56	25	44	53	59	17	14	3	10	0	404

La información adicional solicitada se encuentra al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de noviembre de 1986, de la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad de fecha 14 de octubre de 1988, sobre tratamiento de materias “clasificadas”, y por el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 2014 que clasifica como “secreto” la estructura, organización, medios y técnicas operativas utilizadas en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

Madrid, 19 de julio de 2018

